

de ellas mayor^{te} en las actuales circunstancias; por lo q^e se
peta d^{ha} Junta de este Ayuntamiento. se libra eritad por
quanto medio sean dables todo motivo de recelo adap
tando para ello sus providencias y previniendo lo con
beniente a el fiel del Matadero; con lo demas q^e contie
ne de lo q^e se entere la ciudad. Y habiendolo oido, comen
do el celo de d^{ha} Junta, y lo q^e se interesa en la salud
publica; deseando este consistorio contribuir al mis
mo recto fin y acueda no se vendan por alguna de
rasali que no sea salada, y en su^{ta}, q^e que por este
medio haya perdido qualquiera malignidad que ten
ga; y se encarga muy particularm^{te}, a los cavalleros
fieles Executores ainden la observancia de esta fun
dada resolucion: Y se prevenga al Fiel del Matade
ro no permita con ningun motivo se maten verez
que no esten enteram^{te} sanas; de todo lo qual se
satisfaga a d^{ha} Junta q^e su inteligencia y gobier
no, y que aprecia muy mucho la ciudad lo q^e visita
para derempeñar sus deberes, y mirar por el bien
comun.

Sobre el cotejo de las
Armas q^e pertenecieren
a d^{no} Lagun de Murcia

Se hizo presente a la ciudad la diligencia practicada de
abrir el archivo a voluntad de d^{no} Joagⁿ de Murcia conforme
alo resuelto en cavildo de veinte y uno de octubre; a la qual
concurrieron los s^{res} d^{no} Mateo de Reballoz Regidor Decano
anombre del d^{no} Alcalde mayor, y corregidor interino con
la llave que corresponde a su s^{na}. quien no pudo asistir
por sus muchas ocupaciones, d^{no} Fran. Xabien Sanchez Cau
llero del Sello, y Pondon con la otra llave que tiene en
su poder, y el presente secretario mas antiguo, d^{no} Antonio
calahorra con la que le respeta, y que habiendose saca
do el libro titulado historia de Murcia compuesto p^r.
el Licen^{do} d^{no} Fran^{co} Cascales al folio quatrocientos quaren
ta y siete, se encontro el apellido de Murcia donde